



MinTransporte
Ministerio de Transporte

PROSPERIDAD
PARA TODOS

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2013

(0003486)

10 SEP 2013

«Por la cual se ordena la apertura de la selección abreviada de menor cuantía
No. SAMC-GP-077 DE 2013»

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuidas por los numerales 1º del artículo 11, el numeral 1º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.2 del Decreto 0734 de 2012, así como la Resolución No. 003676 del 26 de septiembre de 2011, modificada por la Resolución número 003729 del 15 de junio de 2012 y por la Resolución número 8188 del 3 de septiembre de 2012 y 0011373 del 10 de diciembre de 2012 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que el artículo 2.2.2. del Decreto 0734 de 2012, establece «La Entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos (...)».

Que por Resolución número 003676 del 26 de septiembre de 2011, modificada por las Resoluciones número 3729 del 15 de junio de 2012, 008188 del 3 de septiembre de 2013 y 0011373 del 10 de diciembre de 2012, la señora Ministra de Transporte delegó en el Secretario General, entre otros, la facultad de celebrar todos los contratos y convenios relacionados con el presupuesto de funcionamiento del Ministerio y con el de inversión cuya ejecución no esté a cargo de los viceministerios, siempre que no exista delegación en otro funcionario.

Que el artículo 1º de la citada Resolución, comprende la facultad de adelantar todos los trámites y expedir todos los actos administrativos que sean necesarios para la actividad contractual.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proyecto y que se encuentran debidamente elaborados los estudios, documentos previos y el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.1.1, 2.2.1, y 2.2.3 del Decreto 0734 de 2012, los cuales fueron adelantados por los grupos de prensa y de atención al ciudadano para «DIVULGAR A LOS CIUDADANOS LAS POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y REGULACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR TRANSPORTE, A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS PROVISTOS POR LAS CENTRALES DE MEDIOS».

Que se ha analizado la conveniencia y justificación para esta contratación y se encuentra debidamente elaborado el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 2.1.1, 2.2.2. y 2.2.3 del Decreto 0734 de 2012, el cual fue preparado por la Secretaría General, a través de los grupos de prensa y atención al ciudadano del Ministerio de Transporte.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1 y 2.2.5 del Decreto 0734 de 2012, se publicó en el Sistema de Contratación Pública – SECOP, el aviso de

(0003486)

10 SEP 2013

«Por la cual se ordena la apertura de la selección abreviada de menor cuantía
No. SAMC-GP-077 DE 2013»

convocatoria pública, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones y demás anexos, desde el 27 de agosto de 2013 y hasta el 9 de septiembre 2013, con el propósito que el público en general formulara observaciones a su contenido.

Que dentro del término de publicidad del proyecto de pliego de condiciones de esta selección abreviada de que trata el Decreto No. 0734 de 2012, en su artículo 2.2.5, se recibieron observaciones, las cuales fueron respondidas mediante documento publicado en el SECOP el 5 de septiembre de 2013.

Que para el presente proceso, el presupuesto oficial asignado por el Ministerio de Transporte es por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$251.000.000)**, incluido IVA, el cual se encuentra amparado con los certificados de disponibilidad presupuestal 408 y 409 del 12 de julio de 2013.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ordenar la apertura del proceso de selección abreviada SAMC GP 077 de 2013, cuyo objeto es «DIVULGAR A LOS CIUDADANOS LAS POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y REGULACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR TRANSPORTE, A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS PROVISTOS POR LAS CENTRALES DE MEDIOS».

ARTÍCULO SEGUNDO: el proceso de selección que se adelantará será a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 00734 de 2012.

ARTÍCULO TERCERO: el cronograma de la selección abreviada será el siguiente:

ACTUACIÓN	FECHA
Publicación de la Resolución de apertura	10 de septiembre de 2013
Publicación pliego de condiciones definitivo	10 de septiembre de 2013
Manifestación de interés	Hasta el 13 de septiembre
Plazo de la selección	Apertura: 10 de septiembre Cierre: 19 de septiembre a las 10: 00 a. m. en el grupo de prensa
Sorteo consolidación de oferentes si supera los diez	13 de septiembre a las 4. 00 p. m.
Plazo máximo para presentar solicitudes de aclaración	16 de septiembre de 2013
Plazo máximo para expedir adendas o absolver observaciones	18 de septiembre de 2013
Lugar y fecha límite de presentación de las ofertas	19 de septiembre de 2013 a las 10. 00

0003486

10 SEP 2013

«Por la cual se ordena la apertura de la selección abreviada de menor cuantía
No. SAMC-GP-077 DE 2013»

ACTUACIÓN	FECHA
	a. m. en el grupo de prensa
Plazo para efectuar la verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas.	19 al 23 de septiembre de 2013
Plazo para presentar documentos y aclaraciones solicitadas por los Comités verificadores y evaluadores	19 al 23 de septiembre de 2013
Publicidad informes de verificación y evaluación y formulación de observaciones por parte de los proponentes.	24, 25 y 26 de septiembre de 2013
Decisión de adjudicación	27 de septiembre de 2013

ARTÍCULO CUARTO: Los interesados podrán consultar el pliego definitivo de condiciones en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co a partir del 10 de septiembre de 2013.

De igual manera el pliego de condiciones estará a disposición de los interesados en el Edificio del Ministerio de Transporte Avenida Eldorado – CAN- Grupo de Contratos de la ciudad de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO QUINTO: Los certificados de disponibilidad presupuestal con que cuenta el Ministerio de Transporte para el presente proceso de selección abreviada, son los números 408 y 409 del 12 de julio de 2013 por valor de \$60.000.000 y \$200.000.000, respectivamente.

ARTÍCULO SÉXTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que puedan desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de selección.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

10 SEP 2013

Marta Lucia Padilla de Diez
MARTHA LUCIA PADILLA DE DIEZ



Proyecto: Mario Enrique Galvis Ayala
Revisó: Gina Astrid Salazar Landolt / Jose Hildebrán Perdomo
septiembre de 2013